

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123160

N°Int: 6547161

SANTIAGO, 14 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Roberto Mahonri RIVERO LOPEZ RUN: 23.919.384-6
2. Don Sebastian RUIZ VARGAS RUN: 23.556.267-7
3. Don Dalio RAMOS BELMONTE RUN: 24.948.481-4
4. Don Wilberth LASTARRIA VELASCO RUN: 24.968.450-3
5. Don Mariano Agustin SERNA RUN: 24.968.801-0
6. Doña Beatriz RIOS QUISPE RUN: 24.479.089-5
7. Doña Alejandra Tamara DIAZ DORADO RUN: 24.540.278-3
8. Doña Yeny Paola CORTES FUENTES RUN: 24.454.600-5
9. Don Pedro Oswaldo BAHAMONDE FERNANDEZ RUN: 24.899.282-4
10. Don Jose Rafael LONDOÑO PINEDA RUN: 23.799.744-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION